



CONSTANCIA: Cartago V., 18 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la constancia de entrega de citación para la notificación personal dirigida a la demandada. Sírvese proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2020-00027-00
Demandante: Banco Compartir S.A.
Demandado: Claudia Lucía Acevedo Tobón
Auto: 2038

Agréguese a los autos sin consideración alguna la constancia de recibo del citatorio de notificación personal que antecede, como quiera que no se atempera a las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

A este respecto, conviene señalar que la citada normatividad impone el deber de remitir a la dirección suministrada para notificar del demandado, el oficio de notificación acompañado con la providencia a notificar (mandamiento de pago) y los correspondientes anexos, a fin de tenerlo notificado personalmente.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdad4c864c8616726793842285a15da4c66cd1d1747a6aa86a9b
7de5908ce097**

Documento generado en 18/09/2020 04:34:48 p.m.